Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGÍA

USHUAIA, 24 de Junio de 2025.

VISTO el Expediente ME-E-59488-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 01/2025 - RAF 641, según Nota de Pedido N° 02/25, del servicio de transporte de combustible desde la central termoeléctrica de Ushuaia hasta el centro de distribución N° 2, sito en Damiana Fique N°225, para garantizar la correcta y estable puesta en funcionamiento de los equipos de generación de energía eléctrica de emergencia.

Que, a través de la Nota Fundada obrante a orden 14 del expediente citado en el VISTO, se efectuó el pedido de autorización para contratar el servicio de transporte de combustible desde la Central Termoeléctrica de la ciudad de Ushuaia hacia el Centro de distribución N° 2, sito en la calle Damiana Fique N° 225 de la ciudad de Ushuaia, puntualizando al respecto que dicha contratación se funda en la necesidad garantizar el transporte del combustible para el funcionamiento de los equipos de emergencia y mitigar el impacto de la situación crítica que está afectando significativamente a los ciudadanos de la Provincia que residen en la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Disposición D.G.G.A. – M.E.-SEC.H. N° 12/25, se autorizó el llamado a la Contratación Directa por N° 01/2025 - RAF 641, para la contratación antes mencionada y se aprobó el formulario de cotización correspondiente.

Que se recibió la oferta de la empresa LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A., C.U.I.T. N° 33-71190748-9.

Que, vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 01/2025 - RAF 641, a la empresa LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A., C.U.I.T. N° 33-71190748-9, por la cantidad de hasta cuarenta (40) horas, por un monto total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($28.891.680,00).

Que, la oferta presentada a orden 34 no resulta inconveniente para el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por la naturaleza de la contratación Decreto Provincial Nº 674/11, Anexo I, artículo 34º, punto 58.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con Fondo de Afectación Especifica – Fondo de Energía Eléctrica (FEDEI-FCT),

G.T.F
M.T.S.
P.M.

...///2

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGÍA

///...2

financiamiento 204.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 328/2025.

Por ello:

LA MINISTRA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS A CARGO
EL MINISTRO DE ENERGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 01/2025 RAF 641, según Nota de Pedido Nº 02/2025, para la contratación del servicio de transporte de combustible desde la Central Termoeléctrica de la ciudad de Ushuaia hasta el Centro de distribución N° 2, sito en Damiana Fique N°225 de la ciudad de Ushuaia, para garantizar la correcta y estable puesta en funcionamiento de los equipos de generación de energía eléctrica a la empresa LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A., C.U.I.T. N° 33-71190748-9, por la cantidad de hasta cuarenta (40) horas por un monto total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($28.891.680,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Autorizar a la Dirección General de Gestión y Administración S.H., a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 3-Servicios no personales- U.G.C. MEN003 y U.G.G. 005MEN, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado, Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ENERGÍA Nº 55/25

G.T.F
M.T.S.
P.M.

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 24/06/25

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 1
Cm0033

Proveedor LOGISTICA ANTARTICA SA (39912)
HEROES DE MALVINAS 4961-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	40,00	(300050001 - 15) Servicios de Transporte de Combustible [2025 641-2] Servicio de Transporte de combustible por hora en camión equipo habilitado para traslado de cargas peligrosas Reg. Prov N° CP- 1630, desde la Central Termoeléctrica de Ushuaia hacia el Centro de Distribución N° 2 - Vialidad Ushuaia	722.292,00	28.891.680,00
			LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS VEINTI OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA		28.891.680,00

OBSERVACIONES:	Transporte de Combustible para equipos de generación eléctrica en el marco del Decreto Provincial N° 996/2024
FORMA DE PAGO	Los pagos serán efectuado dentro de los 30 días hábiles, después de la conformidad de la factura, según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Art 34, Inc 96.
LUGAR DE ENTREGA	Kayen N° 151- Primer Piso- Ushuaia- Tierra del Fuego- Sec. de Hidrocarburos
PLAZO DE ENTREGA	al momento de la notificación de la orden de compra.
CONDICIÓN GENERAL	Transporte de Combustible para equipos de generación eléctrica en el marco del Decreto Provincial N° 996/2024
DEP. DE ENTREGA	SECRETARIA DE HIDROCARBUROS- MIN DE ENERGIA
COMPRA DIRECTA	Ejercicio: 2025 RAF: 641 Nro : 1
NORMA LEGAL	Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 55 - Letra: - Año: 2025
EXPEDIENTE NRO	Nº 59488 Letra E Año 2025 Ámbito 2002

MEMO: 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS D

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".
EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410.ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO

Firma Responsable de Compra

T.U.C. María Teresa SALGADO
DIRECTORA GENERAL DE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría de Hidrocarburos
Ministerio de Energía

Firma Adjudicatario

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 24/06/25

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 1
Cm0033

Proveedor LOGISTICA ANTARTICA SA (39912)
HEROES DE MALVINAS 4961-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
	(SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS,PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.		

T.U.C. María Teresa SALGADO
DIRECTORA GENERAL DE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría de Hidrocarburos
Ministerio de Energía

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario